



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

1 0 3

USHUAIA, 13 NOV 2018

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO: Que en la novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- asunto 1126/2018: Decreto Municipal N° 1600/2018 referente a aprobar el Convenio de Uso y Custodia N° 12.546 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Nuria TDF, para la creación del Jardín Botánico Ushuaia.
- asunto 1247/2018: Decreto Municipal N°1722/2018 que aprueba los contratos de comodato N° 12827 y 12828, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia con el objeto de dar en cesión de uso las infraestructuras denominadas "Parada de Taxi N° 1" y "Parada de Taxi N° 2", para su correspondiente ratificación.
- asunto 1278/2018: Proyecto de Ordenanza referente a la creación de la Reserva Natural Urbana María del Rosario López Alvarado.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 20 de noviembre, a partir de las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la

ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 20 de noviembre de 2018, a partir de la hora 10:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018, ingresada mediante asunto:

- asunto 1126/2018: Decreto Municipal N° 1600/2018 referente a aprobar el Convenio de Uso y Custodia N° 12.546 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Nuria TDF, para la creación del Jardín Botánico Ushuaia.
- asunto 1247/2018: Decreto Municipal N° 1722/2018 que aprueba los contratos de comodato N° 12827 y 12828, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia con el objeto de dar en cesión de uso las infraestructuras denominadas "Parada de Taxi N° 1" y "Parada de Taxi N° 2", para su correspondiente ratificación.
- asunto 1278/2018: Proyecto de Ordenanza referente a la creación de la Reserva Natural Urbana María del Rosario López Alvarado.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

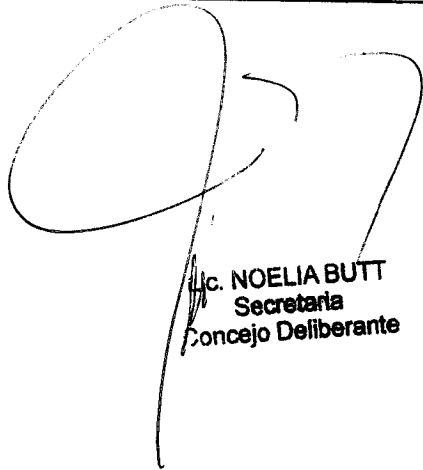
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schereiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

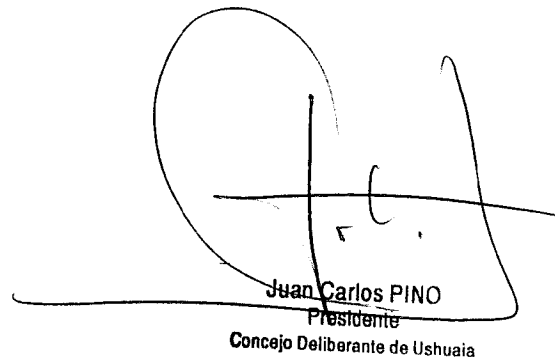
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 103 /2018.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Handwritten signature]
Presidencia
Leg. 1875
B.M.P.F.

Concejo Deliberante de Ushuaia Bloque Frente para la Victoria	
Recibido por	<i>[Handwritten signature]</i>
Fecha	16/11/18

BLOQUE U.C.R. CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha:	Hora:
16/11/18	10:17
Recibido por: <i>[Handwritten signature]</i>	

BLOQUE M.P.F. CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Fecha:	Hora:
16/11/18	10:15hs
Recibido por: <i>[Handwritten signature]</i>	

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
Recibido por:	Bloque Cambiemos
Fecha:	16/11/18
Hora:	10:21 HS
<i>[Handwritten signature]</i>	

[Handwritten signature]
Bloque ECOS
recibido
16/11/18

[Handwritten signature]
16/11/18
Presidencia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

98/2018

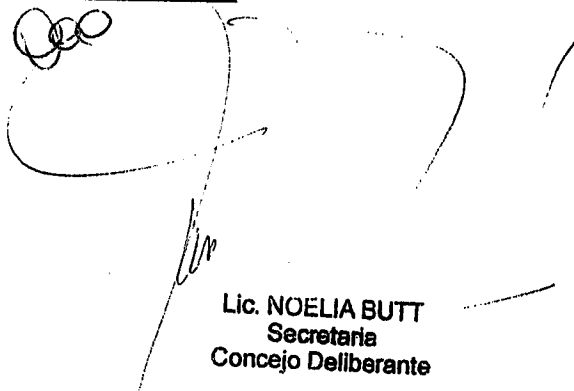
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

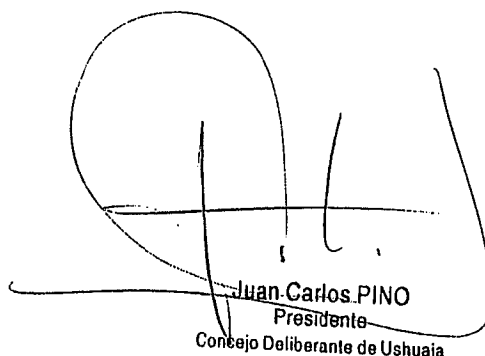
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1600/2018, de fecha 02 de octubre del corriente año, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso y Custodia N° 12.546, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego, para la creación del Jardín Botánico Ushuaia.

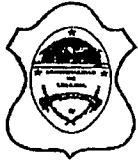
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143º de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
07/11/2018.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

103

32/1984

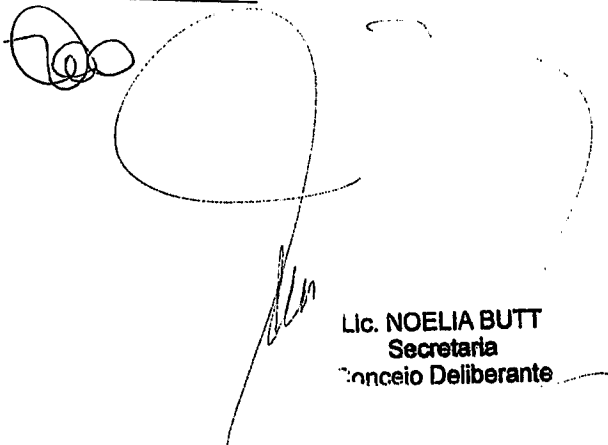
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1722/2018, de fecha 1 de noviembre del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante los contratos de Comodato registrados bajo los N° 12.827 y 12.828, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia, con el objeto de dar en cesión de uso las infraestructuras denominadas "Parada de taxi N° 1" y "Parada de Taxi N° 2".

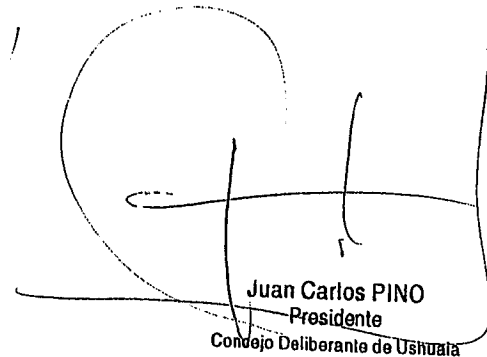
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143º de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
07/11/2018.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

103

508/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ZONIFICACIÓN. ZONIFICAR la parcela identificada catastralmente como D-20-2 como Distrito de Proyectos Especiales - PE-, conforme el artículo VII.1.2.6, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORÍA. ASIGNAR a la parcela D-20-2 el carácter de Área Protegida con Recursos Manejados: área protegida manejada principalmente para la concientización medioambiental, con el arte como herramienta sensibilizadora y la utilización sostenible de los ecosistemas naturales, conforme la Categoría VI, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

ARTÍCULO 3º.- CREACIÓN DE UNA RNU. OBJETO. CREAR en el predio identificado en el artículo 1º de la presente ordenanza, una Reserva Natural Urbana (RNU), con el objeto de:

- a) proteger y mantener en el largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales y culturales del área;
- b) garantizar el uso público controlado, la educación ambiental, el arte y las actividades culturales y turísticas en el sector, en el marco de los objetivos del Proyecto "Parque Yatana", declarado de interés municipal mediante Resolución CD N° 01/2003, e implementado en el predio durante 15 años.

ARTÍCULO 4º.- SUBDIVISIÓN Y NOMINACIÓN. DENOMINAR "Rafaela Ishton", a la RNU creada por el artículo 2º, de la presente ordenanza. La reserva cuenta con dos (2) sectores diferenciados:

- a) Bosque Yatana: sector de bosque nativo;
- b) sitio histórico "María del Rosario López de Alvarado": sector comprendido por el espacio en el que está emplazada la casa antigua de los abuelos Auristela Maldonado y Luis Porfirio Alvarado, ubicada en el acceso al predio, sobre la

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

calle 25 de Mayo y Avenida Hernando de Magallanes; y el jardín de especies florales introducidas, creado por María del Rosario López de Alvarado, quien fuera la primera defensora de este bosque nativo.

ARTÍCULO 5º.- COMISIÓN DIRECTIVA. La administración de la RNU "Rafaela Ishton" está a cargo de una Comisión Directiva, integrada por:

- a) tres (3) agentes municipales de planta permanente, a cargo de Direcciones de las áreas de ambiente, turismo y educación o cultura;
- b) un (1) representante del CADIC;
- c) un (1) representante del Instituto de Ciencias Ambientales de la UNTDF; y
- d) dos (2) representantes de ONG dedicadas a la protección y educación ambiental.

ARTÍCULO 6º.- FUNCIONES. La Comisión Directiva de la RNU "Rafaela Ishton" planifica y ejecuta las acciones y proyectos para la obtención y administración de los recursos de la reserva, y propone la reglamentación necesaria para la preservación de la Reserva Natural Urbana.

ARTÍCULO 7º.- FUNDACIÓN CULTIVAR. Como reconocimiento al trabajo realizado por la Fundación Cultivar, creada por la profesora nacional de pintura Mónica Alvarado, para dar continuidad al cuidado del sector de bosque iniciado por su madre, María del Rosario López de Alvarado, desde el año 2004, afectar para uso exclusivo de la Fundación Cultivar, el sector de la RNU previsto en el inciso b), del artículo 4º, de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- OBJETIVO. La afectación de uso prevista en el artículo 7º tiene por objeto dar continuidad al trabajo de conciencia del cuidado del bosque nativo, que desde el Arte se ha desarrollado en el predio y que ha sido el que ha permitido la salvaguarda del mismo y posibilitado la gestación de una nueva conciencia a través del desarrollo de la sensibilidad y el arte en la naturaleza fueguina.

ARTÍCULO 9º.- ASESORAMIENTO. La Fundación Cultivar brindará el asesoramiento para el desarrollo del proyecto ejecutivo del sector que estará a cargo de la Comisión Directiva de la RNU.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

508/2003

ARTÍCULO 10.- PROHIBICIÓN DE USOS INCOMPATIBLES. PROHIBIR en la Reserva Natural Urbana, usos y actividades incompatibles con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural.

ARTÍCULO 11.- PLAN DE MANEJO. En el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ordenanza, la Comisión Directiva de la RNU debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales, en el marco de un proceso de participación ciudadana, con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales involucrados, y elevarlo al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12.- DEROGACIÓN. DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 222.

ARTÍCULO 13.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143° de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
07/11/2018.-

Noelia Butt
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia